



y ocho de Setiembre denil ochavienta cuarenta, reunidos en su Salón Capital y los Señores que firmaron, que componen este Ayuntamiento acordaron lo siguiente

Siendo cuenta de un oficio presentado por el Dr. Picón, que acaba de publicar en el año de este año de la Junta Provincial de Gobierno de la Provincia, unanimemente dieron, que sin embargo de que aquella Superioridad debe tener noticia de que la Monarquía por esta forma, como por expreso acto tiene dirigida el competente Parte en el día de ayer, con todo motivo aquella manifestación para un efecto de oficio por el Dr. Picón, haciendo presente que esta Monarquía se halla dispuesta a repetir y hacer las respectivas ordenanzas que de la misma emanen. Así lo acordaron y firmaron los Señores de que consta = Párrafo = Párrafo = efecto = voto

Canares *Cortes* *Gallego* *Garcia*
Fernández *Navarro*
Montañés *Noguera* *P. B.*
Robles

Presidente Jun.

Pedro María
Pro-Susto

Villanueva
*En el mismo día yo el Dr. de este Ayunt. Comt. hice en el horario
 de esta Villa el Oficio anterior a la Junta de Gobierno de la Provincia,
 que yo diré Dr. Cortijo =*

esta Villa de Caravaca a veinte y tres de Setiembre de